

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 - CPA X5933BFK - Tancacha - Tel./Fax (03571) 460901 concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA Nº 1358/2024

VISTO:

La necesidad de actualizar las remuneraciones que perciben los Sres. Concejales y Vocales del Tribunal de Cuentas, en consecuencia a los aumentos de la Obra Social APROSS.

Y CONSIDERANDO:

Que los Ediles del bloque Juntos por el Cambio y Unión Vecinal Federal han dispuesto un incremento de la Dieta que perciben los Señores Concejales y Vocales del Tribunal de Cuentas, en virtud de que el monto fijado actualmente resulta una base insuficiente para cubrir los mínimos que ha fijado el APROSS para sus afiliados.

Que teniendo en cuenta la inflación sufrida los últimos años, es insuficiente el monto que se está percibiendo.

Que por tratarse de los haberes de otro Poder Municipal, el Concejo Deliberante posee la facultad de fijar su Dieta conforme lo prescribe el Art. 27° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que el Art. 82º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 dice textualmente que "Los Miembros del Tribunal de Cuentas percibirán remuneración, en caso de que ésta se fije para los Concejales, debiendo ser igual a ella, todo de acuerdo a las previsiones presupuestarias" de modo que esta Ordenanza fijará la retribución de los Tribunos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

<u>Art.1°):</u> DISPÓNESE la modificación de las Dietas que percibirán los Señores Concejales Municipales y los Vocales del Tribunal de Cuentas a partir del mes de Marzo, a pagar en Abril de 2024, las que quedan fijadas en la suma de Pesos: Setenta Mil (\$ 70.000,00) por mes, estando las mismas sujetas a los aportes y retenciones de ley que correspondan.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 - CPA X5933BFK - Tancacha - Tel./Fax (03571) 460901 concejodeliberante @tancacha.gob.ar

Art.2°): FACULTASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a Rectificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente, a fin de cubrir el incremento estipulado.

<u>Art.3°):</u> DEROGASE toda normativa y cualquier otro instrumento legal que en su contenido se oponga total y parcialmente a lo dispuesto por la presente.

Art.4°): Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por los Ediles: Gastón Gabriel Bergoglio, Valentina Almada García, Balbina María Rivelli, Oscar Humberto Bizzarri, y rechazada por el Concejal: Elvio Alejandro Campos, quedando en consecuencia aprobada por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de fecha Miércoles 27 de Marzo de 2024, según consta en Acta Nº 06/2024 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.